ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6317

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 4/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA – INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – AD REFERÉNDUM.

Asunción, 4 de febrero de 2021

VISTO: El pedido formulado en el Interno DH/UA/22/2020 de fecha 7 de octubre de 2020 de la Unidad Administradora del Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica – Ingeniería Electromecánica para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Préstamo BID N° 4690/OC-PR – Ad Referéndum; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el servicio está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2020, con ID N° 388351;

Que el procedimiento se enmarca en lo establecido en el Art. 2° – Contrataciones Excluidas, Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el llamado cuenta con la correspondiente No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), conforme Nota CPR/C/2021/87 de fecha 14 de enero de 2021;

Que la contratación estará sujeta a la aprobación y disponibilidad del Presupuesto correspondiente al año 2021 y será Ad Referéndum de los presupuestos correspondientes a los ejercicios financieros de los años 2022 y 2023;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 6317

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN ANDE – BID N° 4/2021, PARA SERVICIOS DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA – INGENIERÍA ELECTROMECÁNICA PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA ACARAY – PRÉSTAMO BID N° 4690/OC-PR Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – AD REFERÉNDUM.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Contratación ANDE – BID N° 4/2021, para Servicios de Consultoría Individual de Asistencia Técnica – Ingeniería Electromecánica para el Programa de Rehabilitación y Modernización de la Central Hidroeléctrica Acaray – Préstamo BID N° 4690/OC-PR – Ad Referéndum.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 29/2021 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 27 de enero de 2021 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar los siguientes consultores: 1) Yenny Lorena Troche Arce; 2) María Guadalupe Borja Arvez; 3) Jesús María Silvero Duarte; 4) José Nicolás Caballero Lesme; 5) Paul Bertrand De Madrignac Boselli; 6) Carlos Sebastián Portillo Galeano, y demás personas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos del referido llamado.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Firmado digitalmente por ALCIBIADES PATRICIO CANTERO SILVERA
Fecha: 2021.02.05 08:54:52 -03'00'

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ